



## El Examen Periódico Universal, los derechos del niño y el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

### Actividades de promoción de la sociedad civil

Child Rights Connect y UPR-info han desarrollado una serie de cuatro hojas informativas con el objetivo de facilitar información detallada a la Sociedad civil sobre el EPU, centrándose en los derechos del niño y los vínculos con el Comité de los Derechos del Niño de la Naciones Unidas.

- Hoja informativa 1: Información para la Sociedad civil
  - Hoja informativa 2: Contribuciones escritas de la Sociedad civil
  - **Hoja informativa 3: Promoción de la Sociedad civil**
  - Hoja informativa 4: Seguimiento por parte de la Sociedad civil
- Estas hojas informativas fueron publicadas originalmente en 2014 y se han actualizado en 2020.
- Por favor, utilice estas hojas informativas para apoyar sus actividades sobre el EPU y póngase en contacto con nosotros si quiere más información o tiene preguntas. UPR info: [info@upr-infof.org](mailto:info@upr-infof.org) Child Rights Connect: [secretariat@childrightsconnect.org](mailto:secretariat@childrightsconnect.org)

### ¿Qué oportunidades genera el EPU en materia de promoción?

Abogar por el EPU se refiere a las actividades que puede llevar a cabo la sociedad civil para influir en los Estados objetivo que estén interesados en que se examine un Estado específico con el fin de asegurarse de que se contemplen cuestiones prioritarias de los derechos del niño en las preguntas y recomendaciones que forman parte del EPU. También se incluyen las actividades que pueda llevar a cabo la sociedad civil para alentar al Estado examinado a que aborde problemáticas relacionadas con los derechos del niño en su informe nacional (informe del Estado examinado), a que acepte recomendaciones que se le realicen durante el EPU y a que ponga en práctica durante los próximos cuatro años y medio todas las recomendaciones que haya aceptado.

Dado que el EPU es un proceso regido por Estados, solo estos pueden presentar recomendaciones al Estado examinado, mientras que los organismos especializados, como el Comité de los Derechos del Niño, quedan excluidos. Los Estados tienen hasta dos minutos para presentar sus conclusiones [1], tiempo en el que, por lo general, se presentan de dos a cuatro cuestiones. Por ello, es fundamental que las actividades de promoción de la sociedad civil incluyan la comunicación de cuestiones, preguntas y recomendaciones prioritarias de la forma más concisa posible.

Desde la creación del EPU, las organizaciones de la sociedad civil han abogado con éxito por la inclusión de cuestiones relativas a los derechos del niño, facilitando información y recomendaciones a los Estados interesados en dichas cuestiones o en el Estado examinado [2]. Es fundamental incluir a los niños en este proceso, de forma significativa y segura, conforme con los estándares establecidos por el Comité de los Derechos del Niño [3].

[1] El tiempo exacto que se concede a cada Estado para su intervención dependerá del número de Estados que quieran intervenir durante los 140 minutos de los que se dispone para ello.

[2] Véase, por ejemplo, Save the Children, Examen Periódico Universal: Ejemplos exitosos de incidencia en derechos del niño, en: [https://resourcecentre.savethechildren.net/node/7959/pdf/upr\\_cases\\_spanish\\_high\\_res\\_print.pdf](https://resourcecentre.savethechildren.net/node/7959/pdf/upr_cases_spanish_high_res_print.pdf)

[3] Véase el documento Métodos de trabajo para la participación de los niños en los días de debate general del Comité de los Derechos del Niño: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/155&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/155&Lang=es)

## Pre-sesiones de UPR info

En 2012, UPR info puso en marcha su programa de pre-sesiones con el fin de dar más voz a los actores de la sociedad civil y reforzar su impacto. Estas conferencias internacionales se han convertido en una parte fundamental del EPU y brindan una oportunidad única a los actores de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de la sociedad civil; instituciones nacionales de derechos humanos (INDH); defensores de los derechos humanos, incluidos menores; instituciones académicas; defensores del pueblo; expertos individuales y organismos regionales, para que informen a las misiones permanentes sobre la situación relativa a los derechos humanos en el Estado examinado. El objetivo de estas sesiones es doble: proporcionan apoyo a las iniciativas ascendentes de promoción, a la par que fuentes primarias a las misiones permanentes. Así, su objetivo final es que las recomendaciones presentadas como parte del EPU sean específicas y estén bien fundamentadas y orientadas. Las sesiones también constituyen una buena oportunidad para organizar encuentros bilaterales con misiones permanentes, así como con otros actores de la sociedad civil, incluidas las ONG nacionales e internacionales que apoyen su causa o estén interesadas en apoyarla. Si desea más información, puede consultar una publicación de UPR info sobre las pre-sesiones en el siguiente enlace: [https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/2016\\_pre-sessions\\_empowering\\_human\\_rights\\_voices\\_from\\_the\\_ground\\_es.pdf](https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/2016_pre-sessions_empowering_human_rights_voices_from_the_ground_es.pdf).

### Oportunidades de participación para niños, niñas y adolescentes.

Los actores de la sociedad civil que no hayan presentado contribuciones escritas por motivos como el temor a las represalias o el cierre del plazo también pueden abogar por que se traten sus temas. De hecho, estas actividades de promoción serán la única vía por la que podrán señalar cuestiones que les susciten preocupación a la atención de Estados que presenten recomendaciones e influir así en el contenido y el resultado del diálogo que se produce en el marco del EPU. En Ginebra, por ejemplo, las organizaciones de la sociedad civil pueden acudir a la pre-sesión en calidad de observador y organizar sus propios encuentros centrados en la promoción.

## La importancia de la promoción de los derechos del niño en el marco del EPU

Dado que el diálogo interactivo del Grupo de Trabajo sobre el EPU[4] no incluye una sección específica para que hablen las organizaciones de la sociedad civil, las preocupaciones y recomendaciones de las ONG solo podrán ser expresadas por los Estados que participan en el examen.

### 1. Para asegurarse de que las cuestiones prioritarias de las ONG en materia de derechos del niño se traten en el informe del Estado examinado y a lo largo del EPU

Se alienta a los Estados examinados a que elaboren su informe por medio de extensas consultas a escala nacional, lo que incluye a la sociedad civil y, por ende, a los niños. Los defensores de los derechos del niño obtienen así una oportunidad de influir en la aportación del Estado y de asegurarse de que las cuestiones prioritarias se incluyen en el informe. Las organizaciones de la sociedad civil deberán trabajar mano a mano con los niños para asegurarse de que la perspectiva de estos se incluye en el informe. Las organizaciones de la sociedad civil también pueden presionar a los Estados examinados para que el gobierno consulte directamente a los niños durante la elaboración del informe.

Los Estados que planteen recomendaciones al examinar al Estado examinado tienen la posibilidad de retomar las cuestiones que la sociedad civil haya abordado en sus contribuciones escritas, en especial si también forman parte del resumen de la información de las partes interesadas realizado por el ACNUDH. Sin embargo, dado el volumen de las contribuciones de la sociedad civil acerca de un amplio abanico de cuestiones relativas a los derechos humanos y las limitaciones de tiempo que rigen las intervenciones, son muchas las cuestiones que los Estados no sacan a colación.

### 2. Para ayudar a los Estados a plantear las cuestiones de derechos del niño más relevantes

Es posible que los representantes de los Estados encargados de desarrollar preguntas y recomendaciones no sean expertos en los derechos del niño y, por tanto, no estén en condiciones de evaluar qué cuestiones relativas a este tema son prioritarias en cada Estado examinado. A través de las actividades de promoción dirigidas al Estado, las organizaciones de la sociedad civil pueden intentar asegurarse de que las recomendaciones realizadas al Estado examinado reflejen la realidad a la que se enfrentan los niños. Esto cobrará especial importancia cuando las problemáticas relativas a los derechos del niño no se hayan incluido de forma adecuada en el informe del Estado examinado, por ejemplo, porque no se hayan producido avances en esta materia o porque el Estado no la considera una prioridad. Las organizaciones de la sociedad civil pueden salvar la distancia entre lo que indican los Estados en sus informes y la realidad. UPR info tiene una [base de datos](#) (disponible en inglés y en francés) que recoge todas las recomendaciones realizadas en el marco del EPU. Es aconsejable que la sociedad civil consulte dicha base de datos para identificar a los Estados que hayan presentado recomendaciones relativas a los derechos del niño, ya que ello permite deducir qué Estados tienen especial interés por el tema.

[4] Las ONG reconocidas por el Consejo Económico y Social tendrán la oportunidad de presentar una breve declaración oral al final del EPU, cuando el CDH apruebe el informe resultante. Si desea más información, consulte la ficha número 4: *seguimiento realizado por la sociedad civil*.

### 3. Para reforzar recomendaciones clave realizadas por otros organismos de derechos humanos

La compilación final de información de las Naciones Unidas realizada por el ACNUDH incluye las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados, como el Comité de los Derechos del Niño, así como las recomendaciones de relatores especiales y mecanismos regionales de derechos humanos. Los Estados no pueden cubrir todo este material en sus breves intervenciones, por lo que pueden excluir recomendaciones clave pertinentes a los derechos del niño realizadas por otros organismos de derechos humanos. Por medio de la promoción, la sociedad civil puede resaltar estas recomendaciones, usarlas para respaldar sus propias recomendaciones, alentar a los Estados a que hagan referencia a ellas y reforzar el conjunto internacional de recomendaciones relativas a los derechos del niño.

### 4. Para conseguir que el Estado examinado acepte un mayor número de recomendaciones

Tras su examen, el Estado examinado tiene de tres a cuatro meses para decidir si acepta o toma nota de las recomendaciones hasta que el Consejo de los Derechos Humanos (CDH) adopte el informe resultante. Las organizaciones de la sociedad civil pueden aprovechar este tiempo para presionar a su Estado para que acepte recomendaciones clave. Por tanto, estas actividades de promoción tienen por objetivo al Estado examinado y a otros actores que apoyen a las organizaciones de la sociedad civil y tengan la posibilidad de influir en el proceso decisorio [5].

### 5. Para asegurarse de que las recomendaciones aceptadas se pongan en práctica con éxito

Durante los cuatro años y medio entre exámenes, las actividades de promoción de la sociedad civil pueden ser fundamentales para evitar que el Estado examinado deje de lado las recomendaciones aceptadas y se haga responsable de implementarlas al completo antes del siguiente examen.

### 6. Para que se mantenga un diálogo sobre las recomendaciones aceptadas

Durante los dos primeros ciclos del EPU, varios Estados tomaron medidas relativas a recomendaciones de las que solo habían «tomado nota». Hay muchas razones por las que un Estado puede decidir tomar nota de una recomendación [6], por lo que es importante mantener un diálogo activo y realizar actividades de promoción para que estas recomendaciones se incluyan en la agenda del Estado. Es muy importante que las organizaciones de la sociedad civil sigan llamando la atención sobre temáticas incluidas en recomendaciones de las que se ha tomado nota, ya que podrían convencer al Estado de que cambie de postura. La posibilidad de tomar nota de recomendaciones del EPU no implica que los Estados puedan hacer caso omiso de determinadas problemáticas de derechos del niño y dejarlas sin resolver.

## Preparación de la intervención oral de un Estado para el EPU

---

Cada Estado tiene su propio proceso de elaboración de la intervención oral. Los Estados aconsejan a las ONG que, para optimizar sus esfuerzos de promoción, contacten con sus embajadas en el Estado examinado de tres a cuatro meses antes del examen y con sus misiones en Ginebra un mes antes del examen.

Pongamos como ejemplo que el Estado A tiene interés en realizar recomendaciones al Estado B. El Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) del Estado A contactará con su embajada en el Estado B para pedirle información sobre la situación allí en cuanto a derechos humanos. Entonces, el MAE preparará un borrador de intervención oral que enviará a su misión diplomática en Ginebra. Allí, el borrador será revisado y devuelto al MAE, donde será completado y, por último, enviado a la misión para su presentación durante el examen del Estado B.

### Características clave de una estrategia de persuasión efectiva

**OBJETIVOS CLAROS:** hay más probabilidades de que los Estados que ya hayan demostrado interés por las cuestiones planteadas por las organizaciones de la sociedad civil las incluyan entre las recomendaciones de su intervención oral.

**TEMÁTICA SELECTIVA:** para maximizar las posibilidades de que una o dos cuestiones sean incluidas en las intervenciones orales de los Estados, las organizaciones de la sociedad civil tienen que elegir cuestiones y recomendaciones a las que dar prioridad y presentarlas siguiendo la metodología S.M.A.R.T.

**COORDINADA:** las organizaciones de la sociedad civil deberán coordinar sus esfuerzos con colaboradores en los ámbitos nacional e internacional para aumentar su impacto.

**OPORTUNA:** para tener un mayor impacto, las organizaciones de la sociedad civil deberían proporcionar información a los representantes del Estado sobre cuestiones y recomendaciones clave cuando estén preparando las preguntas<sup>7</sup> y recomendaciones para el Estado examinado.

---

[5] Esta categoría incluye a las embajadas de los Estados que presentaron recomendaciones sobre los derechos del niño, miembros del parlamento, los defensores de los derechos del niño, la institución nacional de derechos humanos y otros actores de la sociedad civil.

[6] Por ejemplo, un Estado podría optar por tomar nota de una recomendación debido a como está redactada, o como posición temporal que puede ser cambiada a través del diálogo y la persuasión.

[7] Los Estados también podrán enviar preguntas escritas anticipadas al EE diez días laborables antes del examen.

**La metodología S.M.A.R.T. se puso en práctica con el fin de asegurar que las recomendaciones sean precisas y orientadas a la acción. Se busca con ella que las recomendaciones sean específicas (Specific), cuantificables (Measurable), alcanzables (Achievable), relevantes (Relevant) y estén sujetas a un plazo límite (Time-bound) [8]:**

- Para ser específicas deben constituir acciones bien definidas en relación con un derecho o una violación concreta.
- Serán cuantificables si es posible realizar un seguimiento y evaluar su puesta en práctica.
- Su alcanzabilidad depende de la capacidad del Estado examinado de cumplir con las recomendaciones. Esto no hace referencia a la voluntad política, sino a la capacidad material.
- Deberán ser relevantes a la situación del Estado y estar ligadas a la mejora de los derechos humanos.
- Las recomendaciones estarán sujetas a un plazo límite, tanto en cuanto su puesta en práctica debe realizarse antes del próximo examen, esto es, en un plazo de cuatro años y medio o menos.

## **ABOGAR CON OBJETIVOS CLAROS**

### **¿cómo puede la sociedad civil identificar Estados objetivo?**

El Estado objetivo ideal para actividades de persuasión debería estar interesado en:

- las cuestiones planteadas
- realizar recomendaciones al Estado examinado.

Los pasos que la sociedad civil puede dar para identificar Estados interesados en sus cuestiones a través de la [base de datos de UPR info](#) incluyen:

- Consultar las recomendaciones con la etiqueta «derechos del niño» para ver qué recomendaciones se han hecho y qué Estados las han presentado.
- Realizar búsquedas en la base de datos, dentro de la categoría de «derechos del niño», utilizando palabras relacionadas como 'mujer', 'derecho a la educación', etc. [9]
- Consultar qué Estados realizaron recomendaciones sobre derechos del niño al Estado examinado durante su último EPU para centrar sus actividades de persuasión en ellos [10].

Puede haber muchas razones por las que un Estado tenga interés en el Estado examinado, como puede ser su cercanía geográfica o los lazos políticos o económicos que haya entre ellos. Algunos Estados optan por presentar recomendaciones en todos los ciclos como forma de mostrar su compromiso consistente con el EPU. Las organizaciones de la sociedad civil interesadas en saber qué Estados, o grupos de Estados, participan en el EPU de forma regular pueden consultar las estadísticas producidas por UPR info (véase: <https://upr-info-database.uwazi.io/en/page/32leoe3uc9>, disponible en inglés).

### **¿Qué puntos de entrada puede usar la sociedad civil?**

La estrategia ideal es contactar con las embajadas de los Estados objetivo en el Estado examinado, sus misiones diplomáticas en Ginebra y el ministerio del Estado objetivo que sea responsable del EPU. Si los recursos son limitados, las organizaciones de la sociedad civil pueden optar por emplear solo uno o dos de estos puntos de entrada.

**Embajadas en el Estado examinado:** las embajadas tienen interés en recibir de las organizaciones de la sociedad civil información actualizada sobre la situación de los derechos humanos en el Estado examinado. Es el punto de entrada más efectivo en materia de eficacia de recursos. En general, las aportaciones son bienvenidas y compartidas con las misiones en Ginebra.

**Misiones diplomáticas en Ginebra:** dependiendo del país al que corresponden, tendrán un nivel distinto de influencia a la hora de elegir las cuestiones y recomendaciones que se incluirán en su intervención oral. Sin embargo, siempre participan en su elaboración, por lo que están muy bien situadas para indicar con qué personas clave entrar en contacto. El mejor momento para contactar con ellas es cuando no esté teniendo lugar ningún otro evento de la CDH[11].

**Ministerios del Estado objetivo:** la decisión final sobre las cuestiones y recomendaciones que se incluirán en la intervención oral a menudo recae en el ministerio nacional que sea responsable del EPU, que suele ser el Ministerio de Asuntos Exteriores o el Ministerio de Justicia. Las ONG pueden contactar con las misiones diplomáticas para obtener los datos necesarios para contactar con las personas relevantes del ministerio.

[8] Véase el Compendio para la sociedad civil: una guía detallada para organizaciones de la sociedad civil involucradas en el examen periódico universal y la Guía del EPU para los Estados que hacen recomendaciones de UPR info en [https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/upr\\_info\\_cso\\_compendium\\_sp.pdf](https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/upr_info_cso_compendium_sp.pdf) y [https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/upr\\_info\\_guide\\_for\\_recommending\\_states\\_2015\\_sp.pdf](https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/upr_info_guide_for_recommending_states_2015_sp.pdf), respectivamente.

[9] La guía de ayuda de UPR info contiene más información sobre la base de datos, disponible en inglés: [www.upr-info.org/IMG/pdf/Database\\_Help\\_Guide.pdf](http://www.upr-info.org/IMG/pdf/Database_Help_Guide.pdf).

[10] Los Estados que ya hayan presentado recomendaciones sobre este tema o temas similares, podrían estar interesados en volver a abordar el tema como seguimiento de recomendaciones anteriores.

[11] Para consultar el calendario anual de eventos de la CDH, accede a la extranet de la CDH (disponible en inglés) en: <https://extranet.ohchr.org/sites/hrc/PresidencyBureau/Pages/CalendarPoW.aspx> con el usuario 'hrc extranet' y la contraseña '1session'.

## Informes de promoción en el EPU

Con independencia de si la sociedad civil desarrolla sus actividades de persuasión en el Estado examinado o en Ginebra, es recomendable que elaboren un breve informe de promoción en el EPU. Estos informes deberían centrarse en cuestiones prioritarias o en una temática específica en el campo de los derechos humanos, como son los derechos del niño, además de emplear en las recomendaciones la metodología S.M.A.R.T. (véase más arriba), y de incluir preguntas que la sociedad civil quiere ver abordadas en el EPU. Estos informes han resultado ser muy apreciados por los representantes de los Estados [12].

**¿Es necesario que la sociedad civil acuda a Ginebra o a las embajadas para realizar sus actividades de promoción?** Las organizaciones de la sociedad civil pueden optar por cualquiera o ambas de estas opciones. Sin embargo, aunque los encuentros cara a cara son el escenario ideal, en especial si se trata de cuestiones delicadas o existe temor a las represalias, también es posible llevar a cabo las actividades de promoción sin organizar reuniones. Los representantes del Estado a menudo responden bien a los correos electrónicos, siempre y cuando se haya contactado a la persona adecuada y se realice posteriormente una llamada de cortesía. Child Rights Connect puede ayudar a identificar a la persona correcta con la que contactar en Ginebra.

Las organizaciones de la sociedad civil también tienen la posibilidad de coordinarse y enviar un solo representante a reunirse con los representantes de los Estados. Si este es el caso, es importante que el representante en cuestión sepa expresarse de forma fluida y correcta en inglés.

### **PERSUASIÓN DE TEMÁTICA SELECTIVA: ¿cómo deben las organizaciones de la sociedad civil dirigirse a los Estados objetivo y presentar sus recomendaciones?**

A menudo, los representantes de un Estado tienen una agenda muy ocupada y siguen un amplio abanico de encuentros y cuestiones. Para que una estrategia de promoción tenga éxito, toda comunicación debería ser lo más clara, precisa y directa posible. Deberían indicar quién les contacta y qué esperan de ellos. Es muy recomendable que las organizaciones de la sociedad civil que estén en Ginebra durante las pre-sesiones del EPU intenten organizar reuniones con las misiones permanentes. La información de todas las misiones está disponible en <http://www.unog.ch> o contactando con Child Rights Connect. También existe la posibilidad de entablar conversación con ellos en la pre-sesión misma.

Estimado Sr./Sra. [nombre del representante del Estado],

Represento a [nombre de la organización o coalición], una ONG especializada en derechos del niño con sede en [país]. Hemos notado el interés de [nombre del Estado objetivo] en la situación de los derechos humanos en [nombre del Estado examinado] y nos gustaría compartir con ustedes la información de la que disponemos para la preparación del EPU de [nombre del Estado examinado], que tendrá lugar en [mes, año y sesión del EPU].

Sírvase encontrar adjunto a este correo nuestro informe de actividades de persuasión [junto con la intervención escrita que hemos desarrollado de cara al EPU, si procede].

¿Sería posible organizar una reunión para tratar con más detalle nuestras recomendaciones para el EPU de [nombre del Estado examinado] el día [fecha(s) sugerida(s)] [fecha(s) sugerida(s)] [de hora x a hora y] / [máximo de una hora]? De lo contrario, indíquennos por favor un buen momento para una breve llamada.

Quedamos atentos a su respuesta.

Un cordial saludo,

[su nombre, puesto e información de contacto]

### **PERSUASIÓN COORDINADA: ¿cómo puede la sociedad civil fortalecer su voz?**

La persuasión siempre es más significativa y, por tanto, tiene más posibilidades de ser exitosa, cuando es coordinada. Cuando las ONG de derechos del niño y la sociedad civil en general trabajan juntos y hablan con una sola voz, sus preocupaciones adquieren mayor peso y legitimidad, lo que es útil no solo para influir en el resultado del EPU, sino también para garantizar que se realiza un seguimiento efectivo.

Las actividades de persuasión deberían estar coordinadas tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Muchas ONG de derechos del niño tienen oficinas en Ginebra y, a menudo, pueden proporcionar asesoramiento técnico a las ONG que quieran realizar actividades de persuasión en el marco del EPU. Sírvase contactar con Child Rights Connect si desea más información.

### **PERSUASIÓN OPORTUNA: ¿cuándo deberían las ONG promover sus recomendaciones?**

Resulta esencial que las ONG realicen las actividades de persuasión en el momento en que los Estados objetivo están preparando sus preguntas y recomendaciones.

Consulte nuestro **Modelo de estrategia de persuasión en el EPU para organizaciones de la sociedad civil** para hacerse con una idea del momento ideal en el que contactar con embajadas y misiones permanentes en Ginebra.

### LISTA DE COMPROBACIÓN

#### Elementos clave para una persuasión efectiva de la sociedad civil

- Dé prioridad a sus cuestiones y recomendaciones: la persuasión más efectiva es aquella que se centra en tres o cuatro cuestiones y cinco o seis recomendaciones.
- Sea claro respecto a sus objetivos: si su estrategia es demasiado enérgica, los Estados podrían optar por no incluir sus recomendaciones. Las ONG deben encontrar el equilibrio entre proponer recomendaciones que el Estado objetivo vaya a incorporar y que aborden de forma adecuada la gravedad de la problemática y cómo se podría resolver.
- Sugiera recomendaciones que sigan la metodología S.M.A.R.T.
- Fundamente sus recomendaciones con otras parecidas realizadas por organismos internacionales de derechos humanos, como organismos creados por tratados o relatores especiales que aparezcan en la compilación de información de las Naciones Unidas del ACNUDH, si procede.
- Subraye los avances positivos y los ámbitos en los que es necesario seguir trabajando.
- Elabore un breve informe (con extensión máxima de dos páginas) en el que se explique brevemente cada cuestión prioritaria y las recomendaciones correspondientes, además de hacer énfasis en por qué se debería abordar dicha problemática y las pruebas que lo apoyan.
- Identifique a los representantes de los Estados que formen parte del EPU del Estado examinado.
- Contacte directamente con el representante. Nunca envíe su informe a un correo electrónico general. Dé una breve explicación de su ONG o equivalente para demostrar su legitimidad y autoridad a la hora de tratar las problemáticas en cuestión.
- Comparta con ellos el informe y realice un seguimiento para asegurarse de que lo han recibido y averiguar si necesitan información adicional. Los puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes se incorporan de forma clara durante todo el informe.

#### Estándares del Comité de los Derechos del Niño para la participación en el proceso de presentación de informes<sup>[13]</sup>:

- Ser **transparente e informativo**: los niños deben saber que todos tienen derecho a ser escuchados y oídos. Deben recibir información completa y accesible.
- Ser **voluntario**: no se debe obligar a los niños a expresar opiniones en contra de su voluntad y se les debe informar de que pueden cesar en su participación en cualquier momento.
- Ser **respetuoso**: las opiniones de los niños deben ser tratadas con respeto tanto por otros niños como por adultos y siempre se les deben dar oportunidades de iniciar ideas y actividades.
- Ser **pertinente**: los niños deben recurrir a sus propios conocimientos, aptitudes y capacidad para expresar sus opiniones sobre cuestiones importantes.
- Crear un **ambiente adaptado a los niños**: los ambientes y los métodos de trabajo deben adaptarse a la capacidad de los niños.
- Se debe poner el tiempo y los recursos necesarios a disposición de los niños para que se preparen convenientemente y tengan confianza y oportunidad para aportar sus opiniones al proceso.
- Ser **incluyentes**: los niños no constituyen un grupo homogéneo y es necesario que la participación prevea la igualdad de oportunidades para todos, incluidos los niños marginados, sin discriminación por motivo alguno, por ejemplo, por motivo de edad, y que sea respetuosa de las particularidades culturales de los niños de todas las comunidades.
- Estar **apoyados en la formación**: los adultos necesitan preparación, conocimientos prácticos y apoyo para facilitar de forma efectiva la participación de los niños. Los niños también necesitan formación para reforzar las aptitudes pertinentes para el proceso.
- Ser **seguros y atentos al riesgo**: los adultos tienen responsabilidad respecto a los niños con los que trabajan y deben tomar todas las precauciones para reducir a un mínimo el riesgo de que estos sufran violencia, explotación u otra consecuencia negativa de su participación. Las organizaciones que facilitan la participación de los niños en el proceso de presentación de informes deben contar con una política clara de protección de todos los niños que participen en las actividades relacionadas con este proceso.
- Ser **responsables**: es esencial el compromiso respecto al seguimiento y la evaluación por parte de todas las organizaciones participantes y de las que apoyen o faciliten la participación de los niños. Los niños deben ser informados de la forma en que sus opiniones han influido en el debate y las actividades de seguimiento que se hayan realizado y participar en actividades de evaluación.

[13] Véase el documento *Métodos de trabajo para la participación de los niños en el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño*: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/66/2&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/66/2&Lang=es)

## Modelo de estrategia de persuasión en el marco del EPU para organizaciones de la sociedad civil

### Recuerde:

Puede contactar con Child Rights Connect en todo momento para solicitar ayuda con su estrategia de persuasión.

**De 1 año a 6 meses antes del examen**

### Aliente a su Estado a celebrar una consulta nacional antes de elaborar su informe

El CDH de las Naciones Unidas anima a los Estados a elaborar su informe por medio de extensas consultas a escala nacional con todas las partes interesadas pertinentes (resolución 5/1). Use esto para asegurarse de que el Estado lleva a cabo un proceso abierto y transparente.

### Participe en la consulta nacional para influir en el informe del Estado examinado

Si sabe que se va a llevar a cabo una consulta nacional, asegúrese de formar parte de ella para poder abogar por la inclusión de sus cuestiones en el informe del Estado examinado.

#### Nota

el Estado debe presentar su informe tres meses antes del examen.

**CONSEJO:** puede referirse a su participación en la consulta cuando interactúe con Estados objetivo para fortalecer su posición, en especial si las cuestiones que presentó en la consulta no se incluyeron.

**De 6 a 4 meses antes del examen**

### Prepare un informe de promoción

Elija las cuestiones por las que abogar (cuatro como máximo). Elabore un breve párrafo para explicar cada cuestión y una o dos recomendaciones pertinentes. Incluya un párrafo sobre su ONG.

### Identifique a los Estados objetivo de sus actividades de promoción

Use la base de datos de UPR info para determinar qué Estados tienen interés en sus cuestiones y elabore su informe de persuasión en consecuencia. Consulte qué Estados presentaron recomendaciones durante el EPU anterior y haga una lista de los Estados que puedan estar interesados en su país.

**CONSEJO:** no se olvide de hacer referencia a su contribución escrita, si la ha presentado, y a la compilación del ACNUDH si se incluyeron sus cuestiones en ella.

**De 4 a 3 meses antes del examen**

### Contacte con embajadas

Llame a las embajadas de los Estados objetivo para obtener los datos de contacto de la persona encargada del EPU. Envíeles su informe de promoción y haga una llamada de seguimiento una semana más tarde. Cuando envíe el informe, solicite una reunión para comentarlo.

#### Nota:

no todas las embajadas tienen un encargado del EPU o saben mucho sobre él. Si la embajada no sabe quién es el responsable, pregunte por la persona responsable de derechos humanos y prepárese para explicar lo que es el EPU durante la reunión.

**CONSEJO:** organice una sesión informativa para varias embajadas (p. ej. todas las embajadas europeas/latinoamericanas) o para todas las embajadas a la vez. Es más eficiente y puede ayudar a fomentar el debate.

**De 3 a 2 meses antes del examen**

### Consulte el resumen de partes interesadas del ACNUDH

Lea el resumen para comprobar si las cuestiones incluidas en su contribución escrita están contempladas. Si aparecen, haga referencia a ello en su informe de promoción y comuníquese a los Estados con los que entre en contacto.

**De 1 a 2 meses antes del examen**

### Consulte el informe del Estado examinado

Lea el informe para ver si sus cuestiones prioritarias se han incluido. Utilice esta información para presentar sus cuestiones y proporcionar información complementaria a los Estados objetivo.

### Contacte con misiones diplomáticas en Ginebra

Llame a las misiones para obtener los datos de contacto de la persona encargada del EPU. Envíeles su informe de promoción y haga una llamada de seguimiento una semana más tarde.

#### Nota:

consulte el calendario de las Naciones Unidas para evitar contactar con ellas durante otras sesiones del EPU o del CDH, ya que en ese momento estarán demasiado ocupadas como para centrarse en sus cuestiones. Si hay una de estas sesiones programadas aproximadamente un mes antes del examen, intente contactar con los representantes de los Estados un par de semanas antes o una semana después.

**CONSEJO:** contacte con Child Rights Connect o UPR Info para obtener la información de contacto de las misiones diplomáticas en Ginebra.

## Modelo de estrategia de persuasión en el marco del EPU para organizaciones de la sociedad civil

<b>De 1 a 2 meses antes del examen</b>	<b>Participe en las pre-sesiones organizadas por UPR info[14]</b> <i>Si tiene pensado acudir a reuniones de promoción en Ginebra, asegúrese de apuntarse a la pre-sesión pública informal. Allí tendrá la oportunidad de formular unas declaraciones de unos 5-10 minutos, que incluyan sus preguntas y recomendaciones, delante de las misiones diplomáticas interesadas en el EPU de su Estado (es probable que acudan representantes de su Estado).</i>	<b>CONSEJO:</b> si va a ir a Ginebra, contacte con el Grupo de ONG antes de organizar el viaje para informarse sobre otras reuniones y puntos de entrada.
<b>EL EXAMEN</b>	Acuda al EPU del Estado en Ginebra o siga su retransmisión en línea en <a href="#">UN web TV</a> .	<b>Nota</b> averigüe si su Estado ha organizado una sesión en directo para ver la retransmisión en línea u organice la suya propia e invite a actores y colaboradores clave, incluidos los medios de comunicación.
<b>Dos días después del examen</b>	<b>Lea el informe resultante en la extranet del ACNUDH (o en la <a href="#">web de UPR info</a>)</b> <i>Si no pudo seguir el examen en directo, use el informe para determinar si sus cuestiones se trataron, si dieron lugar a recomendaciones y si estas fueron aceptadas o solo se tomó nota de ellas. Relate los resultados a compañeros y colaboradores.</i>  <b>Contacte con los Estados que incorporaron sus cuestiones</b> <i>Si hay Estados que hayan incorporado sus recomendaciones, contacte con ellos y agradézcales su apoyo.</i>	
<b>De 0 a 3 meses después del examen / antes de aprobar el informe en la sesión plenaria del CDH</b>	<b>Presione al Estado examinado para que acepte recomendaciones de las que ha tomado nota</b> <i>Solicite una reunión con representantes de Estado pertenecientes a los ministerios pertinentes para comentar las recomendaciones y abogar por que sean aceptadas cuando se apruebe el informe de resultados.</i>	<b>CONSEJO:</b> no se olvide de hacer participar en sus actividades de presión al organismo nacional de derechos humanos de su país y a los miembros del parlamento que estén a favor de ellas.
<b>De 3 a 12 meses después del examen</b>	<b>Seguimiento de las recomendaciones aceptadas</b> <i>Realice un seguimiento con su gobierno para ofrecer apoyo a la hora de poner en práctica las recomendaciones aceptadas, incluida la preparación de una propuesta de plan de acción.</i>  <b>Mantenga un diálogo sobre las recomendaciones de las que se ha tomado nota</b> <i>Si se ha tomado nota de algunas recomendaciones, realice un seguimiento con el Estado para averiguar por qué.</i>	
<b>De 2 a 2.5 años después del examen</b>	<b>Elabore un informe intermedio</b> Elabore un informe intermedio acerca de las recomendaciones de interés y anime al Estado a que elabore su propio informe intermedio, en el que se realice un seguimiento de los pasos que se han dado para poner en práctica las recomendaciones.	
<b>De 3 años y medio a 4 años después del examen</b>	<b>Inicie un diálogo sobre el siguiente ciclo del EPU</b> Anime al Estado a que celebre una consulta nacional que incluya a la sociedad civil de forma efectiva como preparación para el siguiente EPU. <b>Realice un seguimiento con las embajadas o misiones diplomáticas que incorporaron sus recomendaciones</b> Proporcione información actualizada sobre la puesta en práctica de las recomendaciones, o la ausencia de esta, en especial si fueron aceptadas. Anímelos a realizar un seguimiento bilateral con el Estado.	<b>CONSEJO:</b> es posible que las personas con las que estuvo en contacto hayan cambiado de puesto o ya no estén en la embajada o misión diplomática. En ese caso, pregunte por la persona que les ha sustituido y realice el seguimiento con ellos.

**¡COMIENCE EL CICLO DE NUEVO!**

[13] Para más información sobre las pre-sesiones y las fechas, consulte <https://www.upr-info.org/en/Pre-sessions%2C1528.html>